

Medellín, 12 de abril de 2023

COMUNICADO

En atención a la Asamblea General de Estudiantes llevada a cabo el pasado 10 de abril de 2023 y frente a los distintos temas allí abordados, nos permitimos señalar lo siguiente:

- **Seguridad alimentaria:**

A la fecha se han adelantado dos procesos de selección abreviada - subasta inversa para la contratación de almuerzos y refrigerios para los estudiantes de la Institución durante el primer semestre de 2023. Ambos procesos fueron declarados desiertos a través de las resoluciones No. 081 del 23 de febrero de 2023 y No. 112 del 27 de marzo de 2023 al no haberse recibido ofertas en ninguno de ellos. Estos procesos fueron adelantados a través de la plataforma transaccional SECOP II, por lo que son públicos y podrán ser consulados en los siguientes enlaces:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4012486&isFromPublicArea=True&isModal=False>

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4187639&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Ahora, conforme a lo acordado en la asamblea multiestamentaria que tuvo lugar el pasado lunes 27 de marzo de 2023 frente a los bonos alimenticios, es importante precisar que el pasado 31 de marzo de 2023 se publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada - subasta inversa, cuyo objeto es:

“La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, el suministro de “auxilios alimentarios”, con los que se beneficiarán a los estudiantes más vulnerables de la Institución que pertenecen a los estratos 1, 2 o 3, que se encuentran en la versión IV del Sisbén o en proceso de ello, y que reciben sus clases en Robledo o sede C4ta, como una estrategia que contribuye a la “Permanencia con Calidad, de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.”

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-016
Versión: 13
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Este proceso, al igual que los dos anteriores, se adelanta a través de la plataforma transaccional SECOP II y podrá ser consultado en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4251842&isFromPublicArea=True&isModal=False>

También es importante precisar que los recursos no ejecutados correspondientes a los almuerzos y refrigerios en ocasión a las declaratorias de desierta y al transcurso del tiempo, no son pagados al CONTRATISTA ni se pierden, por el contrario, son invertidos en otros programas de Bienestar pues hacen parte del fondo destinado por la institución para tal fin conforme lo prevé la Ley 30 de 1992.

- **Restauración muro**

Frente al llamado para restaurar el muro que fue pintado, valoramos dicha iniciativa y reiteramos nuestra disposición de concertar la destinación de nuevos espacios para la realización de expresiones artísticas.

- **Disposición del auditorio para adelantar las asambleas**

En cuanto a la disposición del auditorio de la Institución para el desarrollo de las Asambleas, encontramos viable que las mismas tengan lugar en este espacio en la medida de su disponibilidad. Para ello, deberá remitirse la respectiva solicitud de reserva al correo electrónico german.cadavid@colmayor.edu.co desde el cual se les confirmará la disponibilidad en la fecha y hora deseada o, en su defecto, se informará en qué otros días y horas se encuentra disponible el auditorio.

Desde luego, la disposición del auditorio incluye los equipos necesarios para adelantar el encuentro (micrófonos, sonido, proyector, etc.), por lo que el movimiento asambleario en cabeza de quien haya solicitado el espacio será responsable del adecuado uso de este junto con todos los equipos dispuestos.

- **Revocatoria de la representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo**

En relación con la representación de los estudiantes ante el Consejo Directivo, es necesario señalar que este es un procedimiento que se encuentra reglado en el Estatuto

General de la Institución (Acuerdo 002 de 2007¹), el cual no prevé mecanismos de revocatoria o destitución.

Así las cosas, si lo que se quiere es destituir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, debe perseguirse la nulidad judicial de la elección ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Ahora, es cierto que, ante el escenario del retiro definitivo del representante de los estudiantes a más de seis meses de culminar su periodo, habría lugar a la convocatoria de nuevas elecciones para terminar el periodo correspondiente², no obstante, el retiro definitivo se encuentra reservado a casos específicos como la inasistencia a 5 reuniones durante un año³

Por lo anterior, en la actualidad la revocatoria de la representante de los estudiantes antes el Consejo Directivo no es posible sin antes acudir ante la jurisdicción, por lo que es un asunto que escapa a la voluntad de la Institución.

- **Elección de los representantes de los estudiantes ante los Consejos de Facultad y el Consejo Académico.**

Sobre el punto relativo a la presentación de nuevas planchas para el proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, no es posible incluirlas siempre que el periodo de inscripción ya no se encuentra vigente. Al respecto, es oportuno señalar que dicho proceso de elección fue suspendido mediante la Resolución No. 118 del 29 de marzo de 2023 en ocasión al cese de actividades decretado por la Asamblea General de Estudiantes y en aras de promover la participación de los estudiantes de la facultad en dicho proceso.

La suspensión del proceso de elección se dio en la etapa de socialización de las propuestas de las planchas, por lo que no es posible reabrir etapas precluidas en desmedro del procedimiento adelantado conforme a lo previsto en el Estatuto General y de los derechos de los candidatos inscritos. Así las cosas, el proceso de elección se reanudará el próximo jueves 13 de abril de 2023 y las elecciones tendrán lugar el 20 de abril de 2023.

¹ Véase el artículo 9 del acuerdo.

² Parágrafo único, artículo 10. Acuerdo 002 de 2007.

³ Parágrafo único, artículo 11, *Ibídem*.

También, nos permitimos informarles que el día de hoy se dio apertura a los procesos de elección de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico y los Consejos de Facultad de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería y de la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo que los invitamos a participar activamente de dicho proceso.

Finalmente, insistimos en nuestro rechazo contundente frente a las presuntas intimidaciones y amenazas en contra de estudiantes y docentes, y en general, contra cualquier miembro de la comunidad universitaria.

Reiteramos nuestra invitación a la mesa de negociación que ya se ha citado y reafirmamos nuestra disposición permanente al diálogo y la concertación.



DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ

Secretaria Consejo Académico